

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL REDONDELA

Subvencións

EXTRACTO DA RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRO DE 2016 POLO QUE SE CONVOCA A CONVOCATORIA PARA A CONCESIÓN DE SUBVENCÍONS PARA A REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, ANO 2016

Extracto de la Resolución de 29 de noviembre de 2016 por el que se convoca la convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades, año 2016.

BDNS (Identif.): 324428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Asociaciones de vecinos, los centros sociales parroquiales y las federaciones de asociaciones de vecinos y que cumplan el resto de requisitos de la convocatoria.

Segundo. Objeto:

Realización de actividades en las parroquias del Concello de Redondela para contribuir al desenvolvimiento de las relaciones entre la vecindad y su vinculación con su contorno. Estas actividades deben ser iniciadas y finalizadas durante el año 2016, abarcando el período comprendido entre lo 1 de enero y el 30 de noviembre de 2016 quedando excluidos los gastos relacionados en el artículo segundo de la convocatoria.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Redondela, publicado en el BOP de Pontevedra número 99 de 23 de mayo de 2008.

Cuarto. Importe:

El crédito global del que se dispone para el otorgamiento de estos premios, es de 25.000,00 euros.



Quinto. Plazo de solicitudes:

Diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el BOP del extracto de la convocatoria.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá entregarse de acuerdo con los anexos que se anexan a la convocatoria.

Junto con la solicitud se entregarán ya los justificantes del gasto.

Redondela, 29/11/2016.—El Alcalde del Concello de Redondela, Javier Bas Corugeira.

